

formidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 24 de julio de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

**5517** REAL DECRETO 301/1983, de 21 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Astilleros Miranda.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Manuel Astilleros Miranda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 27 de agosto de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

**5518** REAL DECRETO 302/1983, de 21 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Abelardo Pons Alcántara.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Abelardo Pons Alcántara, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 9 de agosto de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5519** ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se autoriza a la firma «Colores Cerámicos de Tortosa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Colores Cerámicos de Tortosa, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Colores Cerámicos de Tortosa, Sociedad Anónima» con domicilio en polígono industrial «Bajo Ebro» en Tortosa (Tarragona) e INF A-43020163.

Segundo.—Las mercancías de importación serán las siguientes:

1. Óxido de cobalto, con un contenido de cobalto de 71-72 por 100, P. E. 28.24.00.
2. Óxido de hierro amarillo, con un contenido de hierro del 88-88 por 100, P. E. 28.23.00.
3. Óxido de cromo, con un contenido de cromo del 99 por 100, P. E. 28.21.10.
4. Óxido de níquel, con un contenido de níquel del 77 por 100, P. E. 28.28.40.
5. Bicromato amónico, con un contenido de cromo del 75-78 por 100, P. E. 28.47.48.1.
6. Hidróxido cálcico, P. E. 28.28.21.
7. Metavanadato amónico, P. E. 28.47.80.

Tercero.—Los productos de exportación serán los siguientes:

— Colores cerámicos de los tipos que se especifican en el apartado siguiente, P. E. 32.08.01.

Cuarto.—A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos que se exporten de cada uno de los productos de exportación señalados, se podrán importar con franquicia arancelaria, se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades de mercancías siguientes:

I) Color cerámico K 69:

— 25,450 kilogramos de hidróxido cálcico.  
— 3,390 kilogramos de bicromato amónico, con un contenido de cromo del 78,5 por 100.

II) Color cerámico K 84:

— 44,670 kilogramos de óxido de cobalto, con un contenido de cobalto del 71,5 por 100.

III) Color cerámico K 763:

— 31,580 kilogramos de óxido de hierro, con un contenido de hierro del 87 por 100.  
— 22,710 kilogramos de óxido de cromo, con un contenido de cromo del 99 por 100.

IV) Color cerámico K 845:

— 5,030 kilogramos de óxido de cobalto, con un contenido de cobalto del 71,5 por 100.

VI) Color cerámico K 2064:

— 3,610 kilogramos de metavanadato amónico.

VII) Color cerámico K 2114:

— 12,170 kilogramos de óxido de cromo, con un contenido de cromo del 99 por 100.

VIII) Color cerámico K 2234:

— 36,600 kilogramos de óxido de hierro, con un contenido de hierro del 87 por 100.  
— 32,100 kilogramos de óxido de cromo, con un contenido de cromo del 99 por 100.

IX) Color cerámico K 2241:

— 13,120 kilogramos de óxido de hierro, con un contenido de hierro del 87 por 100.

— 13,120 kilogramos de óxido de cromo, con un contenido de cromo del 99 por 100.

X) Color cerámico K 2258:

— 38,180 kilogramos de óxido de hierro, con un contenido de hierro del 87 por 100.  
— 29,700 kilogramos de óxido de cromo, con un contenido de cromo del 99 por 100.

XI) Color cerámico K 2275:

— 5,670 kilogramos de metavanadato amónico.

II) Color cerámico K 2275:

— 44,230 de óxido de hierro, con un contenido de hierro del 87 por 100.  
— 25,49 kilogramos de óxido de cromo, con un contenido de cromo del 99 por 100.

XIII) Color cerámico K 2289:

— 2,260 kilogramos de metavanadato amónico.

XIV) Color cerámico K 2278:

— 24,590 kilogramos de hidróxido cálcico.  
— 1,260 kilogramos de bicromato amónico, con un contenido de cromo del 76,5 por 100.

XV) Color cerámico K 2283:

— 4,750 kilogramos de metavanadato amónico.

XVII) Color cerámico K 2286:

— 8,470 kilogramos de óxido de cobalto, con un contenido en cobalto del 71,5 por 100.  
— 1,850 kilogramos de óxido de cromo, con un contenido en cromo del 99 por 100.  
— 10,330 kilogramos de óxido de níquel, con un contenido en níquel del 77 por 100.